



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Para general conocimiento y efectos, se hace saber que, todos los informes solicitados de las personas residentes en Madrid, serán radiados por emisoras Onda normal, y retransmitidos por la Estación de Salamanca, todos los días de 12 a 12:15 horas.

Cáceres, 3 de Diciembre de 1936.
—El Gobernador civil, F. Vázquez.

4698

El «Boletín Oficial del Estado» número 27, correspondiente al día 11 de Noviembre de 1936, publica las siguientes disposiciones:

Secretaría de Guerra

(Conclusión)

ORDENES

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Jefes y Oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Castejón Espinosa y termina en D. Julio Lozano González, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de Junio de 1928 (Colección Legislativa, número 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos, 7 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

1.100 pesetas al Comandante don Antonio Castejón Espinosa, de la 2.ª Legión del Tercio, por llevar 11 años en el empleo, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Pedro Pimentel Zayas, de la idem, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

1.600 pesetas al Capitán D. Francisco Saiz Trápaga Escandón de la idem, por llevar 16 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

1.400 pesetas al idem D. Jorge Rubio Rodríguez, en la Caja de Recluta núm. 31, por llevar 14 años, de idem, a partir de 1.º de Diciembre de 1936.

1.100 pesetas al idem D. Luciano Chamorro Alvarez de Manzano, del Regimiento Cazadores del Serrallo núm. 8, por llevar 11 años de idem, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.100 pesetas al idem D. José Mateos Rebollo, del idem, por llevar 11 años de id., a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.100 pesetas al idem D. Mario Méndez Vigo y Bernaldo de Quirós, en la Caja de Recluta núm. 44, por llevar 11 años de empleo, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al id. D. Fernando Fernández de Liencres, del Regimiento Cazadores del Serrallo número 8, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de Julio de 1936.

1.400 pesetas al Teniente D. Angel Ansedé Domínguez, de la 2.ª Legión del Tercio, por llevar 9 años de servicio sin abonos después de cumplidos los 25 años con abonos, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

1.400 pesetas al id. D. Joaquín Corretgé Palop, del Regimiento Infantería América, por llevar 34 años de servicio, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

1.300 pesetas al id. D. Narciso Colino González, de la Comandancia Militar de la Fortaleza del Hacho, por llevar 13 años de Oficial, a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

1.200 pesetas al id. D. Francisco González Soler de la 2.ª Legión del Tercio, por llevar 12 años de Oficial, a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

1.200 pesetas al id. D. Francisco Sánchez Mostazo, del Regimiento Infantería Gerona, por llevar 12 años de Oficial, a partir de 1.º de Diciembre de 1936.

1.000 pesetas al id. D. Cesáreo Valls Moreno González, de la 2.ª Legión del Tercio, por llevar 11 años de Oficial, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

1.000 pesetas al id. D. Luis Munar Viladonar, del Regimiento Cazadores del Serrallo núm. 8, por llevar 10 años de Oficial, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al id. D. Luis Muñoz Repiso, del idem, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al id. don Francisco Mesa Payer, del id., por llevar 10 años de id., a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al id. don Vicente Gutiérrez Armajach, del id., por lle-

Diputación Provincial

INTERVENCION

HABILITACION DE CREDITO — ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre próximo pasado, acordó aprobar la siguiente Habilitación de Créditos, propuesta por la Intervención de fondos y la Comisión de Hacienda, para satisfacer obligaciones del presupuesto provincial, que actualmente no tienen consignación:

	Pesetas	Cts.
Capítulo 6.º, artículo 2.º, partida núm. 41.—Sueldo del Capellán del Hospital de Cáceres	893	73
» » » » » » —Idem de otro idem del Colegio provincial de niños	734	84
» » » » » » 42.—Idem de otro idem de la Casa de Salud	645	47
TOTAL	2.274	04

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 2 de Diciembre de 1936.—El Coronel Presidente, Carlos Montemayor.—El Secretari accidental, Juan Antonio Montánchez.

4688

var 10 años de id., a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al id. don Carlos Iniesta Cano, del id., por llevar 10 años de id., a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al id. don Alejandro Alonso de Castañeda, de la 2.ª Legión del Tercio, por llevar 10 años de id., a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al id. don Angel Ruiz Gregorio, de la id., por llevar 10 años de id., a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al id. don Juan Vilches Arenas, de la id., por llevar 10 años de id., a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al id. don José Archino Rosario, de la id., por llevar 10 años de id., a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al id. don Mariano Granuñaque González, de la id., por llevar 10 años de id., a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al id. don Francisco Caballero Cano, de la id., por llevar 10 años de id., a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al Teniente don Eduardo Artiga Rivero, de la 2.ª

Legión del Tercio, por llevar 10 años de id., a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.000 pesetas al id. don Rodolfo Fernández Rojas, de la id., por llevar 10 años de id., a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

500 pesetas al id. don Felipe Díaz Herrero, del Batallón de Ametralladoras, número 7, por llevar 25 años de servicio con abonos, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don Luis Calvo Cajigas, del Regimiento Infantería de Mérida, por llevar 25 años de id., a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don José Brañas Cabanas, del id., por llevar 25 años de id., a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don Heliodoro Zapata González, del id., por llevar 25 años de id., a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don José Cubello Díaz, del id., por llevar 25 años de id., a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don Aureliano Galán Pérez, del id., por llevar 25 años de id., a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don Juan Ten-

reiro Si'verio, del id., por llevar 25 años de id., a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don Alejandro Avalos Cañada del id., por llevar 25 años de id., a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don Olegario López Ameneiros, del id., por llevar 25 años de id., a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don Juan Castillo Martínez, del id., por llevar 25 años de id., a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don Inocente Andrés Paz, del id., por llevar 25 años de id., a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don Manuel González Fraga, del id., por llevar 25 años de id., a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don Mariano Vela Sanz, del id., por llevar 25 años de id., a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don Eustaquio Antón García, del Regimiento Infantería La Victoria, por llevar 25 años de id., a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don Juan Antonio Criado Manzano, del id., por llevar 25 años de id., a partir de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don José González Zaragoza, en la Caja de Recluta de Sevilla, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don Salvador Sanz Conesa, en la id., por llevar 25 años de servicio con abonos, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don José Manuel Vicente Carretero, del Regimiento Infantería La Victoria, por llevar 25 años de id., a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don Vicente Pascua Moronta, del id., por llevar 25 años de id., a partir de 1.º de Octubre de 1936.

500 pesetas al id. don Julio Lozano González, del id., por llevar 25 años de id., a partir de 1.º de Diciembre de 1936.

He resuelto, aprobando las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra, conceder a los Jefes y Oficiales del Arma de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de Julio de 1928 (C. L. número 253), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Burgos, 9 de Noviembre de 1936.
El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

500 pesetas por llevar cinco años de Oficial, a partir de 1.º de Julio, a los Tenientes don José Santos Valencia, don Adolfo Chamorro Areses y don Angel García Esteras. Agrupación de Pontoneros.

1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de 1.º de Agosto, al Capitán don José Rivero de Aguilar y Otero. Regimiento Ferrocarriles número 1.

1.000 pesetas por llevar 23 años de Oficial, a partir de 1.º de Octubre, al Capitán don Manuel Timoteo Ruiz Vogel. Batallón Zapadores Marruecos.

1.100 pesetas anuales por llevar 11 años de empleo, a partir de 1.º de Octubre, al Capitán don Alfonso Or-

ti Meléndez Valdés. Batallón Zapadores Minadores.

1.200 pesetas anuales por llevar 12 años de Oficial, a partir de 1.º de Septiembre, al Teniente don Juan Gil Lázaro. Regimiento Ferrocarriles número 2.

1.300 pesetas anuales por llevar 13 años de empleo, a partir de 1.º de Septiembre, a los Capitanes don Rafael Ravena de Almagro y don Luis Sánchez Urdazpal. Comandancia Ingenieros Marruecos.

1.300 pesetas anuales por llevar 13 años de empleo, a partir de 1.º de Noviembre, al Capitán D. José Sánchez Caballero. Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra, y conceder a los Jefes y Oficiales de los Cuerpos que figuran en la siguiente relación, que comienza con don José María Duque Sampayo y termina en D. Francisco Cantos Estrade, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de Junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos, 9 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

1.400 pesetas al Comandante de Estado Mayor D. José María Duque Sampayo, en la Comisión Geográfica de Marruecos, por llevar 14 años de empleo, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

1.000 pesetas al Capitán de idem D. Fernando Fuster Vilaplana, de la Sección Topográfica de la 2.ª División, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de Julio de 1936.

1.600 pesetas al Teniente de Carabineros D. Fernando Ruiz Segalera, de la Comandancia de Cádiz, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

1.200 pesetas al idem de idem D. Leopoldo Maldonado Martín, de la idem, por llevar 12 años de idem, a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

1.100 pesetas al idem de idem don Emilio Fernández Simón, de la Comandancia de Algeciras, por llevar 11 años de idem, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

1.000 pesetas al idem de idem D. Francisco Cantos Estrade, de la idem, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

Procesados

He resuelto que el Teniente de la Guardia civil D. Juan Díaz Alvarado, con destino en la Comandancia de Badajoz, quede en la situación de procesado, con arreglo a lo que dispone el artículo 9.º del Decreto de 7 de Septiembre de 1935 (D. O. número 207).

Burgos, 7 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

He resuelto que el Comandante de Ingenieros D. José Auz y Auz, cause baja en la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la 8.ª División y quede en la situación de disponible gubernativo en dicha División, como procesado.

Burgos, 9 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Retiros

He resuelto pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad

reglamentaria para ello el día 17 de Junio pasado, el Teniente de la Comandancia de Carabineros de Sevilla D. Francisco Martínez Fornieles, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber mensual de 562 pesetas y 50 céntimos, más 50 pesetas por la Cruz de San Hermenegildo, que percibirá a partir de 1.º de Julio último por la Delegación de Hacienda de Sevilla, por fijar su residencia en dicha capital.

Burgos, 6 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

He resuelto pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 3 de Octubre pasado, el Alférez de la Guardia civil de la Comandancia de Santander, D. Ildefonso Carmona Hidalgo, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber mensual de 5250 pesetas que percibirá a partir de 1.º de Noviembre actual, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, por fijar su residencia en Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Burgos, 5 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

He resuelto pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 5 de Septiembre pasado, el Guardia 2.º de la Comandancia de la Guardia civil de Badajoz, Manuel Guzmán González, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber mensual de 133'33 pesetas que percibirá a partir de 1.º de Octubre último por la Delegación de Hacienda de Badajoz, por fijar su residencia en dicha capital.

Burgos, 5 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

He resuelto cause baja por fin de Septiembre pasado, por haber sido declarado inútil para el servicio, el Guardia 2.º de la Comandancia de la Guardia civil de Zamora, Manuel Garrote Esteban, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber mensual de 133 pesetas y 33 céntimos, que percibirá a partir de 1.º de Octubre último, por la Delegación de Hacienda de Zamora, por fijar su residencia en Fadón, de dicha provincia.

Burgos, 7 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

He resuelto pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 27 de Agosto pasado, el Guardia 1.º de la Comandancia de la Guardia civil de Zamora, José Rivera Tamame, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber mensual de 190 pesetas y 16 céntimos, que percibirá a partir de 1.º de Septiembre último, por la Delegación de Hacienda de Zamora, por fijar su residencia en dicha capital. Quedando rectificadas en este sentido la Orden de 21 de Octubre pasado, inserta en el «Boletín Oficial» número 7.

Burgos, 9 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal del Instituto de Carabineros que se expresa en la siguiente relación, que comprende a Manuel Triviño Tena y Antonio Delgado Corchado, he resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen por fin del presente mes y pasen a fijar su residencia en los puntos que

se indican, percibiendo con carácter provisional el haber mensual que se señala, a partir de 1.º de Diciembre próximo, por las Delegaciones de Hacienda que también se indican en la expresada relación.

Burgos, 9 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

Carabiniere de 2.ª de la Comandancia de Sevilla, Manuel Triviño Tena, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Haber pasivo que le corresponde, 213'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Sevilla.

Carabiniere de 2.ª de la Comandancia de Sevilla, Antonio Salgado Corchado, en Huelva. Haber pasivo que le corresponde, 211'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Huelva.

He resuelto cause baja por fin de Octubre pasado, por haber sido declarado inútil para el servicio de las armas, el Carabiniere de 2.ª de la Comandancia de Zamora, Alejo González Bartolomé, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber mensual de 160 pesetas, que percibirá a partir de Noviembre actual por la Delegación de Hacienda de Valladolid, por fijar su residencia en Roales de Campos de dicha provincia.

Burgos, 10 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Destinos

Por necesidades del servicio y a propuesta del Excmo. Sr. General de la 8.ª División, he resuelto que el Comandante de Ingenieros D. Manuel Arias Paz, actualmente agregado, pase destinado a la Comandancia de Obras y Fortificación de la octava División.

Burgos, 10 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Por resolución de esta fecha he dispuesto que el personal de Jefes, Oficiales y Cuerpo Auxiliar Subalterno que figura en la siguiente relación, que empieza por el Teniente Coronel de Intendencia D. Alvaro Bazán Guisasola y termina por el Herrador D. José Segura Romero, pasen a servir los destinos y situaciones que en la misma se señalan.

Burgos, 9 de Noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

Teniente Coronel de Intendencia D. Alvaro Bazán Guisasola, de la Intendencia Militar de la 6.ª División a Director del Parque de Intendencia de Burgos.

Otro, D. Felipe Valero Rubio, de disponible en la 6.ª División a la Intendencia Militar de la misma División.

Comandante de Intendencia retirado, D. Leandro Fernández Fort, a las órdenes del Coronel de Intendencia, Delegado de la Intendencia General en los Ejércitos del Sur, causando efectos administrativos en la revista del presente mes.

Capitán de Infantería D. Enrique Duganzo Martínez, de la Sección de Contabilidad de la 7.ª División al Regimiento de San Quintín número 25.

Alférez alumno de Artillería, don Eduardo Pérez Bajo, al Regimiento de Artillería Ligera, número 13.

Alférez provisional de Ingenieros, D. Raul Diez Berzosa, del Batallón de Pontoneros al Batallón de Zapadores núm. 7.

Otro, D. José Antonio Laredo de la Cortina, del Batallón de Zapado-

res número 8, al Batallón de Zapadores número 7.

Otro, D. Mariano Alvarez Muñoz, del Grupo Mixto para la División de Caballería, al Batallón de Zapadores número 7.

Otro, D. Carlos Muñoz Lahorde, del Batallón de Pontoneros al Batallón de Zapadores número 7.

Otro, D. Fernando Carús Moro, del Batallón de Zapadores número 8, al Batallón de Zapadores número 7.

Otro, D. Angel Hernández Morales, del Grupo Mixto para la División de Caballería, al Batallón de Zapadores número 7.

Otro, D. Manuel Avillo Passaro, del Batallón de Zapadores número 6, al Batallón de Zapadores número 7.

Otro, D. Fernando Pastor Coselluda, del Batallón de Zapadores número 6, al Batallón de Zapadores número 7.

Otro, de Infantería, don José María Centeno, de Instructor Milicias Zamora, al Regimiento Toledo número 26.

Herrador, don José Segura Romero, de Agregado al Regimiento de Argel número 27, a la 7.ª Bandera del Tercio, confirmando lo dispuesto por S. E. el General Jefe del Ejército del Norte.

Vuelta al servicio activo

He resuelto disponer la vuelta a activo del Maestro Herrador-Forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, don Rafael Castro Serrano, que se encontraba en situación de disponible voluntario, por llevar más de un año en esta situación, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 7 de Septiembre de 1935 (C. L. número 577), debiendo quedar en la de disponible forzoso en las condiciones que determina el artículo 3.º de dicho Decreto.

Burgos, 7 de Noviembre de 1936. —El General Jefe, G. Gil Yuste.

Requisitoria

Brito García, José, hijo de José y de Angelina, natural de Salvochea, provincia de Huelva, de 22 años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huelva, número 12, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Batallón de Cazadores de Las Navas, núm. 2, de guarnición en Larache, ante el Teniente Juez instructor D. Fernando Balbás Aguado, con destino en dicho Batallón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Larache, 12 de Septiembre de 1936. —El Teniente Juez instructor, Fernando Balbás.

Lo que se reproduce en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres a 24 de Noviembre de 1936.—El Gobernador civil, Fernando Vázquez.

4393

Servicio Agronómico Nacional

SECCION DE CACERES

De interés para los cultivadores de trigo de esta provincia

Por la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, ha sido cursado a esta Sección Agronómica, el siguiente telegrama:

«Circunstancias excepcionales

agricultores afectados por el Decreto número 51 para asegurar siembras trigo, se amplía artículo 2.º Orden complementaria de 28 de Octubre, en el sentido de que podrán concederse préstamos a los beneficiarios de un término municipal que responderán solidaria y mancomunadamente con la garantía prendaria de las propias cosechas pendientes. Queda prorrogado plazo peticiones hasta día 15 Diciembre. Publíquese Prensa.»

Lo que hago público para conocimiento de todos los agricultores a quienes interese.

Cáceres, 2 de Diciembre de 1936. El Ingeniero Jefe, León Barandiarán.

4699

Juzgados

TRUJILLO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 160 del presente año, que se instruye por muerte por atropello de automóvil, por el presente se cita de comparecencia para ante este Juzgado al cónfer Cándido Cortés Hitos, natural y vecino de Almoharín, así como al segundo Jefe de Falange de Cáceres llamado Acevedo, para que en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración en expresado sumario, apercibiendo al primero que de no hacerlo en el plazo antes indicado, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Trujillo a 28 de Noviembre de 1936.—El Secretario judicial, P. H., Vicente Losada.

4647

LOGROSAN

Edicto

Don Juan Masa de Cáceres, Letrado, Juez municipal en funciones de Instrucción del partido de Logrosán.

Hago saber: Que en virtud de lo mandado en proveído de hoy dictado en el sumario que se instruye bajo el número 129 de 1936, sobre robo de ropas y efectos la noche del 19 al 20 del actual mes en la casa de la finca Cerralvillo, de este término municipal, perteneciente a don Julián Gutiérrez Reseco, cuyo actual paradero se ignora; se hace saber de conformidad con lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a indicado señor Gutiérrez que es el perjudicado, el derecho que le asiste para mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la indemnización civil que en su día pueda corresponderle.

Dado en Logrosán a 27 de Noviembre de 1936.—Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, José María Jimeno.

4648

HERVAS

Don Francisco Almazán Francos, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que este Juzgado de mi cargo, se tramita autos

de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Primitivo Marín Sánchez, en nombre de don Damián Moretón Alonso, contra don Simón Martín Hernández, sobre pago de CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS de principal, intereses correspondientes, a razón de DOSCIENTAS PESETAS anuales y de SEISCIENTAS PESETAS más para costas y gastos en su caso, a petición de la representación de la parte ejecutante y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que ha sido objeto de la escritura de hipoteca base del indicado procedimiento.

Finca

Un secadero de pimiento al sitio del Calvario, en el casco y término municipal de Gargantilla, sin número, compuesto de dos pisos, el de planta baja con cuatro compartimientos, tiene corral, bodega, lagar y huerto, ocupando una superficie todo ello, de cinco áreas, veinte centiáreas; linda a la derecha entrando, con huerto de Nicolás Hernández; izquierda, padrón público, y espalda, edificio y huerto de don Valentín Rodríguez.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día treinta y uno de Diciembre próximo, a las once horas y treinta minutos en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes preferentes y los anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que rigió para la segunda subasta, o sea el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo fué SEIS MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Dado en Hervás a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Francisco Al-

mazán Francos.—El Secretario Judicial, Nicomedes G. Cañardo. (88=35*20 pstas.) 4645

Alcaldías

TORIL

Anuncio de formación de presupuesto ordinario para 1937

Aprobado por el Ayuntamiento el correspondiente al ejercicio próximo de 1937, estará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a los efectos de reclamación y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Toril a 23 de Noviembre de 1936. —El Alcalde, Isidro Calle.

4586

TORIL

Padrón de Cédulas personales

Formado por este Ayuntamiento el documento antes expresado para 1937, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, una vez pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Toril a 23 de Noviembre de 1936. El Alcalde, Isidro Calle.

4587

VILLAMESIAS

Anuncio

Confeccionadas las listas cobratorias de rústicas para 1937, quedan expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de reclamaciones.

Villamesias a 26 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Amalio Muñana.

4597

VALDECAÑAS DE TAJO

Anuncio

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante referido plazo y tres días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal en esta parte vigente.

Valdecañas de Tajo a 25 de Noviembre de 1936.—El Alcalde Presidente, Marcos Sánchez.

4598

REBOLLAR

Edicto

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, ha acordado proceder a la subasta independiente por cada uno de los conceptos, para la contratación de los servicios de recaudación del arbitrio municipal sobre pesas y medidas de uso obligatorio, de carnes frescas y saladas y de hembras y de vinos, aguardientes, al oholes y demás bebidas espirituosas para el año de 1937.

Lo que en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de contratación, se hace público para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Rebollar a 25 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Rufo Serrano.

4599

PORTEZUELO

Anuncio

Aprobado por la Comisión Gestora el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1937, estará expuesto al público por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, en cumplimiento a cuanto determina el artículo 300, párrafo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Portezuelo a 26 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Cándido Gómez.

4600

CARCABOSO

Edicto

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Carcaboso a 26 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Eladio Palomero.

4602

VILLAMESIAS

Corfeccionado el padrón de Cédulas personales para el año de 1937, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, al objeto de reclamaciones.

El Alcalde, Amalio Muñana.

4610

CASAS DE DON ANTONIO

Repartimiento de utilidades

Don Antonio Muñoz García, Presidente de la Junta del repartimiento de utilidades de este pueblo de Casas de Don Antonio.

Hago saber: Que terminada la confección del repartimiento general de utilidades de 1936, formado con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal vigente, queda el mismo expuesto al público en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 510 del citado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, cuyas reclamaciones debidamente reintegradas habrán de presentarse en dichas Casas Consistoriales (Secretaría) para que conozca de ellas la Junta del repartimiento.

Las cuotas que les corresponde satisfacer a los hacendados forasteros son las siguientes, sirviéndoles

el presente edicto de notificación en forma.

Forasteros

Rufino Aparicio, 71'50 pesetas.
José Berrocal Alvarez, 374'29.
Luis Bote Cáceres, 706'51.
Antonio Bonilla Cáceres, 324'87.
Fernando Bote Cáceres, 812'28.
Luis Cáceres y Cáceres, 490'96.
Cándido Cáceres Valverde, 565'26
Francisco Cáceres Valverde, 956'40
José Carrasco Flores, 299'86.
José Fernández Fernández, herederos, 22'07.

Miguel Fernández Mellén, 61'82.
Francisco Fernández Nevado, 4'45
José Franco González, 8'90.
Juan Flores Borreguero, 52'65.
Heliadora Flores Fernández, 10'01
Juan Flores y Flores, 7'50.
María Juan Galán Lorenzo, 11'48.
Pedro Galán Lorenzo, 21'49.
Pedro Lorenzo García, 18'98.
Isabel Lancho Lorenzo, 12'80.
Miguel Nogales López, 44'52.
Anastasio Nacarino Corbacho, 8'45
Francisco Pavón Moreno, 21'87.
Antonia Polo Higuero, 60'87.
Ricardo Rodríguez Bordallo, 692 con 30 céntimos.

Juliana Sánchez Cordero, 32'24.
Miguel Cáceres Valverde, 33'39.
Emilia Moreno Asensio, 99'24.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Casas de Don Antonio a 25 de Noviembre de 1936.—El Presidente, Antonio Muñoz García.

4596

NAVACONCEJO

Anuncio de subasta

El día trece de Diciembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia y conforme a las disposiciones legales vigentes, la primera subasta para la contratación del servicio de recaudación del arbitrio de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, para el próximo año de mil novecientos treinta y siete, bajo el tipo de SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas y licitadores que deseen concurrir a la subasta.

Navaconcejo a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Pedro Torres.

(26=10'40 pstas.) 4627

NAVACONCEJO

Anuncio de subasta

El día trece de Diciembre próximo y hora de las once, de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia y conforme a las disposiciones vigentes, la subasta para la contratación del servicio de recaudación de los arbitrios de carnes, de carne-

cería y de los derechos de madero para el próximo año de mil novecientos treinta y siete, bajo los tipos de DOS MIL QUINIENTAS PESETAS y MIL PESETAS, respectivamente, y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no tener efecto en primera subasta, se celebrará otra segunda el día veinte de expresado mes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas y licitadores que deseen concurrir a la subasta.

Navaconcejo, veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Pedro Torres.

(33=13'20 pstas.) 4628

NAVACONCEJO

Anuncio de subasta

El día trece del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia y conforme a las disposiciones vigentes, la subasta para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas para el próximo año de mil novecientos treinta y siete, bajo el tipo de CUATRO MIL PESETAS y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

En caso de no tener efecto en primera subasta, se celebrará otra segunda el día veinte de expresado mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas y licitadores que deseen concurrir a la subasta.

Navaconcejo a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Pedro Torres.

(29=11'60 pstas.) 4629

HOYOS

Anuncio de subasta

Don Pablo Merino Calvo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hoyos.

Hago saber: Que por disposición de la Delegación de Hacienda de Cáceres, de once a doce de la mañana del siguiente días al en que trascurren los ocho hábiles, después de haberse publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, por el sistema de pujas a la llana, la subasta de un caballo cerrado, pelo alazán, estrellado, de un metro y setenta centímetros de alzada, que obra

depositado en poder del vecino Isaac Gilo Rodríguez, que fué aprehendido por la fuerza de Carabineros como de contrabando, sirviendo de tipo la cantidad de CIENTO VEINTICINCO PESETAS, en que ha sido valorado, debiendo el mejor postor consignar en el acto de la adjudicación el precio en que se le adjudique el remate, abonando además todos los gastos originados, incluso los derechos reales por la transmisión.

Hoyos, veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, P. Merino.

(36=14'40 ptas.) 4642

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Anuncio

Formadas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios municipales, quedan expuestas al público durante quince días, para oír reclamaciones.

Aldeanueva del Camino, 23 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, S. Santiago.

4626

MADRIGAL DE LA VERA

Ignorándose el paradero del que fué Depositario de fondos de este Ayuntamiento, Marciano Serrano Esteban, el que al huir a las filas rojas se llevó o hizo desaparecer la llave duplicada que como cuentadante le correspondía, más los libramientos expedidos desde el 1.º de Abril último al 18 de Julio anterior, ambos inclusive, se le requiere por medio del presente para que en un plazo improrrogable de ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, formalice la contabilidad de su actuación, previniéndole que de no hacerlo se verificará a su costa, siguiéndose en su contra el procedimiento correspondiente.

Habiendo tenido necesidad de des-cerrajar la caja de caudales del Ayuntamiento por faltar la llave del mismo, con el fin de sacar los billetes para su estampillado; también se le advierte la obligación que tiene de costear al Municipio una caja idéntica que habrá de colocarse en la pared de sillería de esta Casa Consistorial donde estaba la otra empu-trada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrigal de la Vera a 26 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Jacinto Fariñas.

4636

TORREQUEMADA

Edicto

Aprobada por la Comisión Gestora municipal, en sesión de 29 del actual, una transferencia de crédito, en armonía de lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Torrequemada, 30 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Miguel Arroyo.

4653